28.411

CONCORDIA, 07 de Noviembre de 2024.-

N°10.118

VISTO:

El evento anual "9° Edición de la Competencia Argentina de Tecnología - OATec" diseñado para inspirar vocaciones científico-tecnológicas entre estudiantes de secundaria de todo el país, y;

CONSIDERANDO:

Que explorando la temática de "Tecnología en el Agro", la OATec brindará a los participantes la oportunidad de ampliar sus conocimientos y cultivar habilidades para analizar, interpretar y abordar situaciones vinculadas con actividades científico-tecnológicas;

Que además la evaluación abarcará conocimientos generales sobre la temática de este año, el manejo de órdenes de magnitud, la lógica deductiva y la capacidad para resolver problemas;

Que para participar, los interesados deben ser alumnos regulares en el establecimiento educativo al que asisten y pueden inscribirse estudiantes menores de 19 años cumplidos en el año de la competencia. Los ganadores de los tres primeros lugares recibirán becas para estudiar en el ITBA del 100%, 75% y 50%, respectivamente, además de obtener una computadora el 1er puesto y el 2do y 3er puesto una Tablet cada uno;

Que en la presente edición, el jurado evaluador estará integrado por destacados profesionales del ITBA (Instituto Tecnológico de Buenos Aires), quienes analizarán aspectos como el conocimiento general relacionado con la temática propuesta, la aptitud para la planificación y resolución de problemas, habilidades manuales, eficiencia en el uso de recursos y capacidad expositiva;

POR ELLO

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con la distinción de "Personalidad Destacada de la ciudad de Concordia" al alumno Henry Cartagena DNI: 47.650.844, de 6to año del Colegio "San Antonio", en cumplimiento con la ordenanza N° 33.692 "Régimen de Honores" en su Capitulo V Artículo 11°, por su participación y obtención del primer puesto en la "9° Edición de la competencia Argentina de tecnología- OATec", en la cual fue seleccionado entre 1.700 estudiantes de todo el país.-

ARTÍCULO 2°.- Hacer entrega de un diploma de Reconocimiento al interesado.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 07 de Noviembre de 2024.-

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 14 de Noviembre de 2.024.

Nº 38.491.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

Municipalidad de Concordia
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL